

CONCURSO INTERNO DE ASCENSO N°001-2025-CCIAPEyR-HHUT/DRST/GOB.REG.TACNA

BASES PARA EL PROCESO DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DEL PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO NOMBRADO BAJO EL REGIMEN DEL D.LEG. N°276

I. OBJETIVO

Promover el desarrollo de los servidores/as nombrados/as en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna a través del ascenso a un nivel inmediato superior de su respectivo cargo, conservando su línea de carrera como servidores públicos profesionales o técnicos, asume mayor responsabilidad en sus funciones y nivel remunerativo.

II. FINALIDAD

Establecer los criterios y normar los procedimientos para el desarrollo del CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DEL PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO NOMBRADO bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276.

III. ALCANCE

Participan en el concurso interno de ascenso el personal asistencial nombrado en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna, bajo el régimen Laboral de Decreto Legislativo N°276, PREVIA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD.

IV. PLAZAS VACANTES

CANT.	CARGO	NIVEL/CAT. REMUNER.
02	MÉDICO ESPECIALISTA	5to
02	ENFERMERA/O	14
01	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STA
01	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO III	STA

V. BASE LEGAL

- Ley N°32185, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS aprueba Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N°559 - Ley del Trabajo Médico y modificatoria.
- Decreto Supremo N°024-2001-SA, Reglamento de la Ley del Trabajo Médico.
- Ley N°27669, Ley del Trabajo del Enfermero y su reglamento.
- Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su reglamento.
- Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N°005-90-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N°276.
- Resolución Ministerial N°408-93-SA/DM, que aprueba la Directiva Administrativa N°006-93-DEP/OGA/SA.
- R.M N°453-86-SA/DM, que aprueba el texto ampliado del Reglamento General de Concursos de Provisión de plazas del MINSA y R.D. 419-92-SA-P.
- Resolución Ministerial N°626-2008/MINSA - Evaluación de desempeño y conducta laboral.
- Resolución Secretarial N°230-2022/MINSA y modificatorias - Manual de Clasificador de Cargos del MINSA.
- Ordenanza Regional N°018-2023-CR/GOB.REG.TACNA de fecha 30NOV., aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP P 2023) de la UE. 401 Hospital Hipólito Uhanue de Tacna, actualizado con Resolución Administrativa N°209-2024-URRHH-OA-DE-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 02MAYO2024 y Resolución Administrativa N°641-2024-URRHH-OA-DE-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 17DIC.2024.
- Resolución Directoral N°381-2024-URRHH-OA-DE-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA – Presupuesto Analítico de Personal Modificado (PAP 2024) de la Unidad Ejecutora N°401 – Región Tacna – Hospital Hipólito Unanue (000970).
- Resolución Directoral N°0008-2025-EF/53.01, aprueba Directiva N°0006-2025-EF/53.01 “Lineamientos para la Formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las Entidades Públicas del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.
- Otras Normas complementarias que regulan el proceso de concurso interno de ascenso.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

1. CONVOCATORIA

La convocatoria al proceso de concurso interno de ascenso, será realizada por la comisión de concurso interno de ascenso, provisión externa y reasignaciones; dicha convocatoria será publicada a través de la página web de la institución y tendrá la siguiente información:

- ✓ Publicación de plazas vacantes precisando la denominación del cargo a concursar, nivel o categoría remunerativa y el número de plazas.
- ✓ Bases del concurso interno de ascenso.
- ✓ Cronograma de actividades.
- ✓ Anexos.

2. REQUISITOS PARA POSTULAR

- ✓ Solicitud de Inscripción (Anexo 001)
- ✓ Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente.
- ✓ Declaración Jurada (Anexo 002).
- ✓ Habilitación del colegio profesional respectivo, de corresponder.

VII. REQUISITOS GENERALES

1. GRUPO OCUPACIONAL: PROFESIONALES

1.1 REQUISITOS BÁSICOS

- a. Estar en la condición de nombrado/a como profesional de la Salud.
- b. Existencia de plaza vacante en el CAP-P.
- c. Tiempo de permanencia en el nivel (mínimo 05 años)
- d. Acreditar última evaluación del desempeño laboral semestral aprobatoria **igual o mayor a 60 puntos** sobre la base de 100 en el último semestre.
- e. No haber sido sancionado con resolución por falta de carácter disciplinario en el semestre inmediato anterior al proceso de evaluación para ascenso.

1.2 FACTORES A EVALUAR:

Se considerarán 03 factores básicos a evaluar sobre la base de 100 puntos.

a. Tiempo de permanencia en el nivel de carrera (20 puntos)

El Tiempo de permanencia en el nivel, será de acuerdo al cuadro emitido por el Área Funcional de Escalafón, Registro y Legajo de la Unidad de Recursos Humanos **al 31 de mayo del 2025**.

b. Calificación Profesional (40 puntos)

- Nivel Educativo.
- Capacitación, (relacionada a la función), se tendrá en cuenta los certificados de los últimos 05 años a la fecha de la convocatoria; los diplomados no tienen fecha de caducidad.
- Docencia, se acredita con los contratos.
- Producción científica, considera trabajo de investigación o aportes técnicos reconocidos por una institución científica u organismo estatal; trabajos en ensayo difundido o publicado; y, publicación de libros.

c. Evaluación semestral del desempeño laboral (40 puntos)

La Evaluación del desempeño laboral, se considerará la última evaluación del desempeño y conducta laboral del servidor/a, que se encuentre en el legajo personal.

NOTA APROBATORIA MINIMA de la sumatoria de los 3 parámetros es: 60 puntos.

1.3 REQUISITOS MINIMOS: (Resolución Secretarial N°230-2022/MINSA y modificatorias).

MÉDICO ESPECIALISTA

- a. Titulado en la carrera universitaria de Medicina Humana.
- b. Titulado en segunda especialidad.
- c. Registro Nacional de Especialista.
- d. Resolución de Término de SERUMS.
- e. Constancia de Habilitación del Colegio Profesional vigente (original).
- f. Cursos afines a las funciones del cargo.
- g. Experiencia desempeñando funciones similares.

ENFERMERA/O

- a. Titulado en la carrera universitaria de Enfermería.
- b. Resolución de Término de SERUMS.
- c. Constancia de Habilitación del Colegio Profesional vigente (original).
- d. Experiencia desempeñando funciones similares.

2. GRUPO OCUPACIONAL: TÉCNICOS

2.1 REQUISITOS BASICOS

- a. Estar en la condición de nombrado/a.
- b. Existencia de plaza vacante en el CAP-P
- c. Tiempo de permanencia en la categoría (02 años en cada uno de los dos primeros niveles y 03 años en cada uno de los restantes)
- d. Acreditar última evaluación del desempeño laboral semestral aprobatoria **igual o mayor a 60 puntos** sobre la base de 100.
- e. No haber sido sancionado con resolución por falta de carácter disciplinario en el semestre inmediato anterior al proceso de evaluación para ascenso.

2.2 FACTORES A EVALUAR:

Se considerarán 3 factores básicos a evaluar sobre la base de 100 puntos.

a. Tiempo de permanencia en el nivel/categoría (20 puntos)

El Tiempo de permanencia en el nivel, será de acuerdo al cuadro emitido por el Área Funcional de Escalafón, Registro y Legajo de la Unidad de Recursos Humanos **al 31 de mayo del 2025**.

b. Curriculum Vitae (40 puntos)

- Nivel Educativo.
- Capacitación, (relacionada a la función), se tendrá en cuenta los certificados de los últimos 05 años a la fecha de la convocatoria; los diplomados no tienen fecha de caducidad.
- Méritos, se considerarán documentos afines a su labor. Art. 51º D.S.005-90-PCM.

c. Evaluación semestral del desempeño laboral (40 puntos)

La Evaluación del desempeño laboral, se considerará la última evaluación del desempeño y conducta laboral del servidor/a, que se encuentre en el legajo personal.

NOTA APROBATORIA MINIMA de la sumatoria de los 3 parámetros es: 60 puntos.

2.3 REQUISITOS MINIMOS (Resolución Secretarial N°230-2022/MINSA y modificatorias)

TÉCNICO/A EN ENFERMERIA I

- Título de Técnico en Enfermería
- Resolución de inscripción de Título expedida por el Ministerio de Educación.
- Cursos afines a las funciones del cargo.
- Experiencia desarrollando funciones similares y/o en cargos similares.

TECNICO/A ADMINISTRATIVO III

- Titulado en las carreras técnicas o estudios universitarios no menor a 06 semestres académicos en Administración, Contabilidad, Finanzas, Derecho u otros afines relacionados al cargo.
- Resolución de Inscripción de Título expedida por el Ministerio de Educación (En caso de Título en carrera técnica).
- Cursos afines a las funciones del cargo.
- Experiencia desarrollando funciones similares y/o en cargos similares.



VIII.

DISPOSICIONES FINALES

- ✓ El proceso del concurso interno de ascenso, se efectuará en cadena y/o secuencial.
- ✓ En el presente proceso de ascenso participan los profesionales de la salud y Técnicos nombrados en la Unidad Ejecutora 401 Hospital Hipólito Unanue de Tacna que se encuentren en el nivel inmediato inferior de las plazas convocadas a concurso.
- ✓ Para participar del concurso interno de ascenso es necesario e indispensable que el servidor/a presente Solicitud de inscripción conjuntamente con la declaración jurada y D.N.I. caso contrario no será considerado en el concurso interno de ascenso.
- ✓ El ascenso se realizará al nivel inmediato superior del respectivo cargo que ostenta el servidor/a, manteniendo la ubicación del cargo según documentos de gestión institucional.
- ✓ El puntaje mínimo aprobatorio para el ascenso es de 60 puntos.
- ✓ La publicación de la convocatoria y los resultados del proceso de ascenso se realizará en la página web de la institución: www.hospitaltacna.gob.pe.
- ✓ Los postulantes tienen la responsabilidad de revisar el portal web de la entidad: www.hospitaltacna.gob.pe, para tomar conocimiento de los resultados y/o comunicados del presente concurso.
- ✓ En caso de no presentarse postulantes a la plaza convocada, ésta será declarada desierta.
- ✓ Los aspectos que no estén previstos en las bases, serán resueltos por la comisión del concurso, dejando constancia en el acta de los acuerdos tomados.
- ✓ El cronograma adjunto podrá estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.

IX. INFORMES

Los servidores podrán solicitar información en el Área Funcional de Selección, Normas y Desarrollo de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Hipólito Unanue de Tacna. (Calle Hipólito Unanue N°1269 - Referencia frente al Terminal Terrestre Manuel A. Odría). De 8:00 a 15:00 horas.

X. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	HORARIO DE ATENCION Y LUGAR DE RECEPCION
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	DEL 10 DE JULIO DEL 2025 AL 16 DE JULIO DEL 2025.	
PRESENTACION DE SOLICITUDES Y ACTUALIZACION DE LEGAJOS	16, 17 y 18 DE JULIO DEL 2025.	8:00 Hrs. – 15.00 Hrs. Unidad de Recursos Humanos. (Calle Hipólito Unanue N°1269 - Referencia frente al Terminal Terrestre Manuel A. Odría).
CALIFICACION DE EXPEDIENTES	DEL 21 DE JULIO DEL 2025.	
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS (Preliminar)	22 DE JULIO DEL 2025.	
PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	24 DE JULIO DEL 2025.	8.00 Hrs. a 12.00 Hrs. Unidad de Recursos Humanos
ABSOLUCION DE RECLAMOS	24 DE JULIO DEL 2025.	13.00 Hrs. a 15.00 Hrs. Unidad de Recursos Humanos
PUBLICACIÓN RESULTADO FINAL	25 DE JULIO DEL 2025.	
ADJUDICACIÓN DE PLAZAS	30 DE JULIO DEL 2025.	

Tacna, 08 de julio del 2025
COMISIÓN DE CONCURSO INTERNO
ASCENSO, PROVISIÓN EXTERNA Y REASIGNACIONES
HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA